

LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA, Presidente Municipal de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me conceden los artículos 2 fracción IV, 3 segundo párrafo, 28 fracción I, 29 fracción IV y 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y el artículo 29 fracción XXIV del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

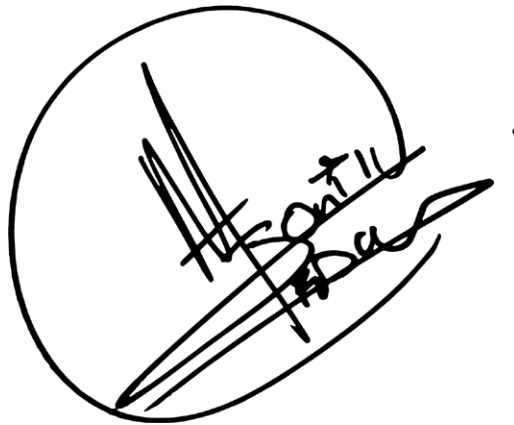
ACUERDO 725/2022

ARTÍCULO PRIMERO: Publíquese en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua, el acuerdo tomado por el H. Ayuntamiento en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 20 de diciembre del 2022, número S.O. 24/22, mediante el cual:

Único: Se autoriza aplicar durante el Ejercicio Fiscal 2023 un estímulo consistente en un descuento del 50% en la tarifa del Derecho de alumbrado público establecida en la fracción X de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Chihuahua.

SEGUNDO: Este Acuerdo entrará en vigor una vez que se encuentre vigente la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Chihuahua.

DADO en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los 23 días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.



PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA



EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA

**SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
S.O. 24/2022**

Lic. Santiago De la Peña Grajeda, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento verificada con fecha 20 de diciembre del año 2022, dentro del punto número tres del orden del día, a la letra se asienta lo siguiente:

Para desahogar este punto, el Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Santiago De la Peña Grajeda informa al pleno que con toda oportunidad se hizo del conocimiento de la Asamblea, que en el despacho de la Secretaría se recibió oficio del Presidente Municipal, Lic. Marco Antonio Bonilla Mendoza, mediante el cual envía la propuesta de Acuerdo para otorgar un descuento especial del 50% de la Tarifa del Derecho de Alumbrado Público durante el ejercicio fiscal 2022.

Al concluir la presentación de la propuesta, en primer término el Secretario del Ayuntamiento, somete a consideración del Pleno si se considera que el asunto descrito en la Propuesta del Presidente Municipal para otorgar un descuento especial del 50% de la Tarifa del Derecho de Alumbrado Público durante el Ejercicio Fiscal 2023, es de Obvia y Urgente Resolución, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71, 125 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. Se considera Asunto de Obvia y Urgente Resolución la Propuesta de Punto de Acuerdo que envía el C. Presidente Municipal, Lic. Marco Antonio Bonilla Mendoza, para otorgar un descuento especial del 50% de la Tarifa del Derecho de Alumbrado Público durante el ejercicio fiscal 2023.

Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Santiago De la Peña Grajeda, somete a consideración de las y los Integrantes del H. Ayuntamiento la propuesta para otorgar un descuento especial del 50% de la Tarifa del Derecho de Alumbrado Público durante el ejercicio fiscal 2023, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se autoriza aplicar durante el ejercicio fiscal 2023, un estímulo consistente en un descuento del 50% en la tarifa del Derecho de Alumbrado Público establecida en la fracción X de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Chihuahua, a los sujetos obligados que se encuentren ubicados dentro de la clasificación habitacional de la Comisión Federal de Electricidad y su consumo mensual no sea mayor a 125kw o bien 250kw bimestrales.

SEGUNDO. Se autoriza aplicar durante el ejercicio fiscal 2023, un estímulo consistente en un descuento del 50% en la tarifa del Derecho de Alumbrado Público establecida en la fracción X de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Chihuahua, a los sujetos obligados que sean propietarios de terrenos baldíos rústicos o suburbanos, así como de predios en desuso rústicos o suburbanos.

TERCERO. Túrnese a la Tesorería Municipal para que se sirva realizar las acciones pertinentes para dar cumplimiento al presente acuerdo.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente acuerdo deberá ser publicado en la Gaceta Municipal y entrará en vigor una vez que se encuentre vigente la Ley

de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Chihuahua.

Se autoriza y firma la presente certificación, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.



El Secretario
Lic. Santiago De la Peña Grajeda

